



RESOLUCIÓN 2861
21 AGO 2007

Por la cual se modifica la Resolución No. 2287 del 5 de julio de 2007, Artículos 2º y 7º, para ampliar las fechas de Elección e Inscripción para la Elección de Representante de los Egresados ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que en la Estructura Académica, Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, en su literal g), estable la conformación de los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 2287 del 5 de julio de 2007, se convocó a los Egresados de las Facultades de: Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Sedes Seccionales Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, para que el día 5 de septiembre de 2007, de 9:00 a 5:00 p.m. eligieran sus REPRESENTANTES DE EGRESADOS ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, según lo previsto en el Acuerdo 067 de 2005, Artículo 17, en su literal g).

Que se fijó la fecha de inscripción para los Egresados ante los Consejos de Facultad, hasta el día 10 de agosto de 2007, sin que estas representaciones presentarán candidatos inscritos.

Que el Comité Electoral reunido el día 21 de agosto de 2007, vió la necesidad de modificar las fechas de Inscripción hasta el 5 de septiembre de 2007 y la Elección, hasta el 27 de septiembre de 2007, con el fin de incentivar a las diferentes Facultades, para que garanticen y promuevan las inscripciones a éstas representaciones, con los mismos parámetros fijados en la Resolución de Convocatoria 2287 del 5 de julio de 2007.

Que según el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 03	Página 2 de 2
---------------------------	-------------	---------------

RESU E L V E:

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º, de la Resolución 2287 del 5 del julio de 2007, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 2º.: Fijar como fecha de Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad respectivos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta el día 27 de septiembre de 2007”.

ARTÍCULO 2º. Modificar el Artículo 7º., de la Resolución 2287 del 5 del julio de 2007, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO 7º.: Fijar como fecha límite de Inscripción de candidatos de los Egresados ante los Consejos de Facultad hasta el día 5 de septiembre de 2007, a las 6:00 P.M., en la Secretaría General y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales, de los

ARTICULO 3º: Los requisitos son los fijados en la convocatoria publicada inicialmente y en los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

ARTICULO 4º.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica especialmente los artículos 2º., y 7º. de la Resolución 2287 del 5 de julio de 2007.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 AGO 2007


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral/Dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁCNHEZ
Presidente Comité Electoral